AACS
Asociación Argentina de Compañías de Seguros

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22141

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2022.

Señor Gerente:

TUCUMAN – REGIMEN DE RECAUDACION
PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO
PRORROGA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 74 DGR se establece un régimen de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para quienes revistan o asuman la calidad de contribuyentes comprendidos en el Régimen del Convenio Multilateral, que será aplicable sobre la totalidad de los importes en pesos, moneda extranjera y/o valores o instrumentos de poder adquisitivo similar a la moneda de curso legal, que sean acreditados en las cuentas de pago –cualquiera sea su modalidad, naturaleza y/o especie- abiertas en las entidades “Proveedores de Servicios de Pago que ofrecen cuentas de pago” (PSPOCP).

Por Resolución General N° 78 (B.O.: 19/9/2022) se prorroga al 1° de noviembre de 2022 la entrada en vigencia del régimen de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos, aplicable sobre los importes que sean acreditados en las cuentas de pago abiertas en las entidades “Proveedores de Servicios de Pago que ofrecen cuentas de pago” (PSPOCP) -Resolución General N° 74/22 DGR.

Saludos cordiales,

Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada

25 de Mayo 565, piso 2° - C1002ABK Buenos Aires – Argentina – Tel: (54 11) 3987-5871/5872
e-mail: rromano@ aacs.org.ar – web: www.aacs.org.ar